



**PLAN DE CONTINGENCIA 3
FACULTAD DE MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

(Aprobado en Junta de Facultad el 10 de julio de 2020)

Introducción

La docencia no presencial masiva desarrollada desde el pasado 16 de marzo ha sido un hecho excepcional y sobrevenido por la pandemia provocada por la COVID-19. La acción de la Universidad de Murcia ha quedado plasmada en los planes de contingencia elaborados por las facultades y los centros que la constituyen y que han sido ratificados por el Consejo de Gobierno en lo que corresponde a la adaptación de la docencia (PC1 o versión 1) y de los sistemas de evaluación alternativos (PC2 o versión 2). Estos planes de contingencia pueden consultarse en

<https://www.um.es/web/matematicas/conoce-la-facultad/calidad/plan-de-contingencia>

En este marco de excepcionalidad, el Ministerio de Universidades y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) han recomendado a las universidades planificar la actividad docente de, al menos, el primer cuatrimestre del curso 2020/2021 en función de tres posibles escenarios: un primer escenario o Plan A basado en la docencia presencial plena; un segundo escenario o Plan B en el que se combinaría docencia presencial reducida y segura combinada con docencia no presencial; y, por último, un tercer escenario o Plan C en el que toda la docencia se impartiría de forma no presencial. Esta planificación docente en los títulos de los Centros constituye el Plan de Contingencia 3.

Se han establecido unos criterios generales para la planificación de la actividad docente del curso académico 2020-2021 en la Universidad de Murcia bajo las siguientes premisas:

- Las limitaciones generales de infraestructura en lo relativo al sistema de docencia presencial, derivadas en este caso tanto de las normas de distanciamiento físico y prevención de riesgos en toda la comunidad



universitaria¹ como de la disponibilidad de espacios (aulas, seminarios y laboratorios) e instrumentos de docencia virtual en cada facultad o centro.

- La distinción, dentro de las actividades formativas asociadas a cada título, materia y asignatura, entre aquellas en las que la presencialidad resulte más esencial y aquellas otras que puedan adaptarse más fácilmente a un sistema de docencia no presencial.
- La naturaleza, la tipología y las características de la docencia no presencial.

Aspectos del plan de contingencia 3

1. *METODOLOGÍAS DOCENTES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN*

Deben ajustarse a las posibilidades de infraestructura de espacio y de tecnología de la información de las que disponga el Centro. En este sentido se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Según la información facilitada por el Vicerrectorado de Planificación de las Infraestructuras, y teniendo en cuenta que la separación entre ocupantes de un espacio docente no debe ser inferior a 1,5 metros, la capacidad de las aulas se ve reducida considerablemente (véase el anexo 1), reduciéndose la capacidad al 25% en algunos casos.
- Según la información facilitada por el Vicerrectorado de Estrategia y Universidad Digital (véase el anexo 2), todas las aulas y espacios docentes asignados a la Facultad dispondrán de los medios técnicos necesarios para realizar las actividades docentes de forma presencial con los estudiantes que puedan estar presentes en las aulas, y al mismo tiempo ser retransmitida de forma síncrona vía videoconferencia al resto de estudiantes matriculados.

A continuación se proporciona el enlace a las Guías Docentes de los títulos del Centro:

- Grado en Matemáticas:
www.um.es/web/estudios/grados/matematicas/2020-21

¹ El marco legal correspondiente está determinado por el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895), así como por los desarrollos normativos que aprueben la CARM y la Universidad de Murcia a tal respecto.



- Programación Conjunta de Estudios Oficiales (PCEO) del Grado en Matemáticas y el Grado en Ingeniería Informática:
www.um.es/web/estudios/grados/matematicas-informatica/2020-21
- Máster en Matemática Avanzada:
www.um.es/web/estudios/masteres/matematica-avanzada/2020-21
- PCEO Máster en Matemática Avanzada y Máster en Formación del Profesorado (especialidad Matemáticas):
www.um.es/web/estudios/masteres/matematica-avanzada-formacion-profesorado/2020-21
En este caso se seguirá también lo dispuesto en el Plan de Contingencia 3 de la Facultad de Educación.

2. HORARIOS (EN MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

A continuación se proporciona el enlace a los horarios de los títulos del Centro, que serán los mismos en las tres modalidades de enseñanza:

- Grado en Matemáticas:
www.um.es/web/estudios/grados/matematicas/2020-21
- Programación Conjunta de Estudios Oficiales (PCEO) del Grado en Matemáticas y el Grado en Ingeniería Informática:
www.um.es/web/estudios/grados/matematicas-informatica/2020-21
- Máster en Matemática Avanzada:
www.um.es/web/estudios/masteres/matematica-avanzada/2020-21
- PCEO Máster en Matemática Avanzada y Máster en Formación del Profesorado (especialidad Matemáticas):
www.um.es/web/estudios/masteres/matematica-avanzada-formacion-profesorado/2020-21
En este caso se seguirá también lo dispuesto en el Plan de Contingencia 3 de la Facultad de Educación.

La duración estándar de las actividades docentes (clases teóricas, clases prácticas, seminarios, etc.) se fija en 50 minutos, con objeto de que cuando se realicen de forma presencial en el aula exista tiempo suficiente entre las clases para el aseo personal, y que en las clases de docencia síncrona por videoconferencia haya unos minutos de descanso entre clases para la desconexión digital. Todas las actividades de docencia síncrona (tanto presenciales como no presenciales) se realizarán en las franjas horarias reservadas en el horario, y empezarán a la hora indicada en el horario.

Con independencia de la modalidad con la que finalmente se imparta una asignatura (presencial, no presencial o semipresencial), el número de horas de clases que recibirán los estudiantes serán las que figuren en la guía docente y estén reflejadas en los horarios. En el total de horas de



clase se incluirán las horas de docencia síncrona (clases presenciales en aula y clases por videoconferencia) y las horas de docencia asíncrona (grabaciones), debiendo suponer la docencia síncrona al menos el 50% del total. A este respecto, y por la experiencia acumulada, las sesiones de clase grabadas (que pueden consistir en una o más grabaciones) con una duración mínima de 35 minutos contabilizarán como una hora de clase. Las horas de trabajo autónomo del estudiante (lectura de libros, realización de ejercicios, etc.) no computan en el total de horas docentes.

Las horas de atención a los estudiantes (conocidas como horas de tutoría y que suponen 6 horas a la semana para un profesor a tiempo completo) se realizarán:

- **En la modalidad presencial y semipresencial:** de forma presencial, garantizándose todas las medidas de higiene que estén vigentes al inicio del curso 2020/2021, y/o de forma no presencial utilizando medios telemáticos (por videoconferencia, por chat, por mensaje privado, etc.).
- **En la modalidad no presencial:** utilizando medios telemáticos (por videoconferencia, por chat, por mensaje privado, etc.).

En cualquier caso, los horarios de tutoría no podrán coincidir con los de actividades docentes en modalidad síncrona (ya sea presencial o no presencial).

3. *DOCENCIA PRESENCIAL (EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL)*

En las modalidades presencial y semipresencial, y cuando no exista una recomendación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales desaconsejando que el profesorado encargado realice su actividad docente en el aula con los estudiantes, la docencia se realizará de forma presencial, en el aula asignada al efecto, garantizándose todas las medidas de higiene que estén vigentes al inicio del curso 2020/2021. Las clases serán retransmitidas siempre en directo por videoconferencia y se recomienda encarecidamente que también sean grabadas para el visionado posterior por los estudiantes.

De manera excepcional, y previa solicitud justificada al Decano, los profesores podrán solicitar que su docencia (parcial o totalmente) pueda ser realizada de manera no presencial.

Dado que la capacidad de las aulas se reduce considerablemente al aplicar las medidas de distanciamiento social, se hace necesario arbitrar



un procedimiento para garantizar que todos los estudiantes interesados puedan asistir a las clases presenciales.

En el caso de los estudios de Máster (tanto en el Máster en Matemática Avanzada como en el PCEO con el Máster de Profesorado, especialidad de Matemáticas), y teniendo en cuenta el número previsible de estudiantes, toda la docencia se realizará de manera presencial en los espacios docentes asignados. En el caso de la PCEO se seguirá también lo dispuesto en el Plan de Contingencia 3 de la Facultad de Educación.

En el caso del Grado en Matemáticas y del PCEO Matemáticas + Informática, se seguirá el siguiente protocolo:

- 1) Teniendo en cuenta la nueva capacidad de las aulas, y en base a la experiencia de los años anteriores sobre la asistencia de los estudiantes a las clases, los grupos de clase (tanto de Grado como de PCEO) serán divididos en subgrupos más pequeños. En función de las necesidades y de la ocupación real de las aulas, el número de subgrupos en que se divide cada curso podrá aumentarse o disminuirse. Los cambios se anunciarán convenientemente.
- 2) Inicialmente, los alumnos serán asignados al curso en el que estén matriculados del mayor número de créditos en el primer cuatrimestre.
- 3) Los alumnos de todos los cursos (tanto de Grado como de PCEO) serán distribuidos en 3 subgrupos. En el caso del primer curso, cada uno de los subgrupos tendrá aproximadamente el mismo número de estudiantes de nuevo ingreso.
- 4) Cada día lectivo sólo asistirá a la Facultad un subgrupo de cada uno de los cursos (tanto de Grado como de PCEO), comenzando por el primer subgrupo y de forma rotatoria.
- 5) Un estudiante asignado a un subgrupo de un determinado curso podrá intercambiarse con otro estudiante asignado a otro subgrupo del mismo curso, informando de ello al Decanato.
- 6) Un estudiante asignado a un subgrupo de un curso determinado podrá solicitar al Decano ser asignado a un subgrupo de otro curso.

Con el fin de facilitar la asistencia a las clases por videoconferencia de aquellos alumnos que se encuentren en la Facultad pero que no puedan acceder a las clases presenciales de algunas de las asignaturas en que están matriculados (por estar el aforo completo), se habilitarán cuatro espacios en la Facultad (uno por curso) donde se reproducirán en directo las clases que se estén impartiendo en ese momento.



Complementariamente a la señalado en el Real Decreto-Ley 21/2020 sobre el uso obligatorio de mascarillas (así como en los desarrollos normativos de la CARM y la Universidad de Murcia a tal respecto), durante las clases, y aún cuando se mantenga la distancia de seguridad interpersonal, los estudiantes deberán estar siempre con la mascarilla puesta. La Facultad pondrá a disposición de todos los profesores del Centro que lo requieran una pantalla de protección facial.

4. *ADAPTACIÓN TFG Y TFM*

Estas asignaturas se desarrollan fundamentalmente en el segundo cuatrimestre, siendo muy reducido el número de estudiantes que elaboran y defienden su TFG/TFM en el primer cuatrimestre. En todo caso, las tutorías individuales podrán realizarse del siguiente modo:

- **Modalidad presencial o semipresencial:** Se realizarán de forma presencial, garantizándose todas las medidas de higiene vigentes en cada momento, y/o de forma no presencial por medios telemáticos (videoconferencia, mensaje privado en el Aula Virtual, o correo electrónico, entre otros).
- **Modalidad no presencial:** Se realizarán por medios telemáticos (videoconferencia, mensaje privado en el Aula Virtual, o correo electrónico, entre otros).

El acto de exposición y defensa se realizará de forma presencial en las modalidades presencial y semipresencial, y utilizando medios telemáticos (generalmente por videoconferencia) en la modalidad no presencial.

5. *ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EXTERNAS*

Para lo no indicado en este documento, se seguirá lo dispuesto por el Vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad. Esta asignatura se desarrolla fundamentalmente en el segundo cuatrimestre, aunque es posible que los estudiantes realicen el periodo de prácticas en el primer cuatrimestre. En caso de que las prácticas no pudieran realizarse de forma presencial en el primer cuatrimestre, habrá dos opciones: a) se trasladarán al segundo cuatrimestre, en previsión de que la situación sanitaria mejore y se permitan las prácticas presenciales; b) si la empresa o institución permite la realización de las prácticas en la modalidad no presencial (o semipresencial), y el estudiante acepta, podrá realizar las prácticas en dicha modalidad.



6. **CALENDARIO DE EXÁMENES (EN MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)**

La evaluación final se realizará de manera presencial en las modalidades presencial y semipresencial y, en caso de que sea posible, dicha evaluación también se realizará de manera presencial en la modalidad no presencial. Así mismo, cuando sea posible y a criterio del profesor, también se realizarán de forma presencial otras actividades que formen parte del sistema de evaluación (preferiblemente en horario de tarde).

A continuación se proporciona el enlace a los calendarios de exámenes de los títulos del Centro, que será el mismo en las tres modalidades:

- Grado en Matemáticas:
www.um.es/web/estudios/grados/matematicas/2020-21
- Programación Conjunta de Estudios Oficiales (PCEO) del Grado en Matemáticas y el Grado en Ingeniería Informática:
www.um.es/web/estudios/grados/matematicas-informatica/2020-21
- Máster en Matemática Avanzada:
www.um.es/web/estudios/masteres/matematica-avanzada/2020-21
- PCEO Máster en Matemática Avanzada y Máster en Formación del Profesorado (especialidad Matemáticas):
www.um.es/web/estudios/masteres/matematica-avanzada-formacion-profesorado/2020-21

En este caso se seguirá también lo dispuesto en el Plan de Contingencia 3 de la Facultad de Educación.

7. **OTROS ASPECTOS**

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los estudiantes con necesidades educativas especiales que precisen de algún tipo de adaptación curricular deberán ponerse en contacto con el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado. Una información detallada del Plan de Contingencia de dicho servicio puede encontrarse en <https://www.um.es/web/adyv/voluntariado>. El servicio de Cita Previa está disponible en <https://citaprevia.um.es/citaprevia/solicitar/ADYV>, y se ofrece asesoramiento en las RRSS del servicio, en el teléfono 868883934 y en las direcciones de correo electrónico adyvol@um.es y voluntariado@um.es.



MOVILIDAD

La Facultad se acoge a las recomendaciones del documento sobre el desarrollo de actividades de movilidad internacional durante el período de medidas extraordinarias del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización. Se ruega asimismo que el alumnado y los tutores estén en todo momento atentos a los comunicados del Vicerrectorado que se publiquen en la página del Área de Relaciones Internacionales, <https://www.um.es/web/ari/movilidad/informacion-practica>. Ante cualquier duda se puede contactar con el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización (internacionales@um.es).

OTRAS DEPENDENCIAS

En relación con el CADI, se seguirá lo dispuesto en el plan de contingencia elaborado por la Biblioteca Universitaria.

Para otras instalaciones del Centro (como las “peceras”, la sala comedor de la planta baja, etc.) se seguirán las recomendaciones del Vicerrectorado de Planificación de las Infraestructuras en todo lo relativo a limpieza y aforo autorizado.

8. *MÁS INFORMACIÓN*

- Página web del Centro: <https://www.um.es/web/matematicas/>
- Teléfono de la Secretaría: 86888 3682
- Correo electrónico de la Secretaría: secremate@um.es
- Teléfono del Decanato: 86888 3669
- Correo electrónico del Decanato: decamate@um.es

Facultad de Matemáticas

19 de Junio de 2020

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Capacidad de Espacios Aulas y otros espacios docentes

Edificio y planta	Descripción	Superf.(m2)	Puestos	Puestos 1 metro	Capacidad	Puestos 1,5 metros	Capacidad	Puestos 2 metros	Capacidad
AULARIO GENERAL									
-1 PLANTA SÓTANO	ADLA MILANO	73,11	31	25	80,65%	15	48,39%	9	29,03%
-1 PLANTA SÓTANO	ADLA MOSQUITERO	98,17	51	40	78,43%	24	47,06%	15	29,41%
-1 PLANTA SÓTANO	ADLA MÉRGULO	0,00	7	7	100,00%	3	42,86%	3	42,86%
0 PLANTA BAJA	ADLA MERLA	58,00	24	24	100,00%	16	66,67%	12	50,00%
2 PLANTA SEGUNDA	SEMINARIO DE ESTADÍSTICA	57,00	20	18	90,00%	11	55,00%	8	40,00%
2 PLANTA SEGUNDA	AULA GENERAL 2.03	85,31	72	36	50,00%	18	25,00%	12	16,67%
2 PLANTA SEGUNDA	AULA GENERAL 2.04	142,78	120	60	50,00%	30	25,00%	30	25,00%
2 PLANTA SEGUNDA	AULA GENERAL 2.05	55,22	36	32	88,89%	18	50,00%	12	33,33%
2 PLANTA SEGUNDA	AULA GENERAL 2.06	86,60	72	36	50,00%	18	25,00%	18	25,00%
2 PLANTA SEGUNDA	AULA GENERAL 2.07	55,22	36	18	50,00%	10	27,78%	10	27,78%
2 PLANTA SEGUNDA	AULA GENERAL 2.08	86,63	72	36	50,00%	18	25,00%	18	25,00%
2 PLANTA SEGUNDA	AULA GENERAL 2.09	56,57	28	24	85,71%	18	64,29%	12	42,86%
2 PLANTA SEGUNDA	AULA GENERAL 2.10	85,75	72	36	50,00%	18	25,00%	18	25,00%
0 PLANTA BAJA	SALÓN DE ACTOS	142,78	102	51	50,00%	25	24,51%	-	-

ANEXO 1

Facultad de Matemáticas

1 de Junio de 2020

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



FACULTAD DE MATEMÁTICAS

AULARIO GENERAL

Capacidad de Espacios Aulas y otros espacios docentes

Edificio y planta	Descripción	Superf.(m2)	Puestos	Tipo
Aulario General				
-1 PLANTA SÓTANO	ADLA MILANO	73,11	31	3B
-1 PLANTA SÓTANO	ADLA MOSQUITERO	98,17	51	3B
-1 PLANTA SÓTANO	ADLA MÉRGULO	0,00	7	1
0 PLANTA BAJA	ADLA MERLA	58,00	24	1
2 PLANTA SEGUNDA	AULA GENERAL 2.03	85,31	72	3B
2 PLANTA SEGUNDA	AULA GENERAL 2.04	142,78	120	3A
2 PLANTA SEGUNDA	AULA GENERAL 2.05	55,22	36	
2 PLANTA SEGUNDA	AULA GENERAL 2.06	86,60	72	3B
2 PLANTA SEGUNDA	AULA GENERAL 2.07	55,22	36	
2 PLANTA SEGUNDA	AULA GENERAL 2.08	86,63	72	3B
2 PLANTA SEGUNDA	AULA GENERAL 2.10	85,75	72	3B
	SALÓN DE ACTOS			3A
	SEMINARIO 2.07			3B
	SEMINARIO 2.05			3B
	SEMINARIO 2.09			1

ANEXO 2